

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25/09/18 Hs. 10:24
Numero:	1070 Fojas: 3
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 249/2018
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 19 de Septiembre de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Septiembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

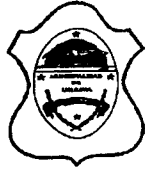
Días atrás hemos recibido formalmente el Decreto Municipal N° 1439/2018 mediante el cual el Señor Intendente ha vetado la ordenanza mediante la cual se crea el Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito.

Entre los motivos expuestos en el dictamen N° 328/2018 de la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal, que propuso el veto mencionado anteriormente, da cuenta de los alcances del artículo 53° del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de la ***necesidad de consentimiento de cualquier particular para que sea "captado" por cámaras de videovigilancia.***

Resulta llamativo que la interpretación del mencionado artículo, pueda utilizarse a modo de fundamentación para el veto al Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito; toda vez que – de acuerdo a declaraciones de los propios funcionarios municipales de la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Defensa Civil Municipal en reiteradas oportunidades- el Municipio cuenta con cámaras de videovigilancia instaladas en distintos puntos de nuestra ciudad, herramienta que ha sido fundamental -

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

clave- para la resolución de conflictos de índole policial, judicial e incluso administrativa; ejemplo de ello es la detección, identificación y detención de conductores de vehículos que en su objetivo de evadir el operativo de control, han embestido a inspectores de Tránsito.

Teniendo en cuenta el mencionado artículo 53º del Código Civil y Comercial de la Nación, citado por la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal en el dictamen que promovió el veto a la ordenanza sancionada por este Cuerpo oportunamente, resulta necesario determinar cuáles son las herramientas, mecanismos y metodología adoptada por el Municipio – a través de las áreas involucradas- para la instalación y el uso del Sistema de Monitoreo mediante cámaras de videovigilancia.

Asimismo, y atendiendo las disposiciones emanadas del artículo mencionado, cabe requerir información concreta para determinar si efectivamente las cámaras de videovigilancia instaladas en distintos puntos de nuestra ciudad, se encuentran debidamente identificadas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, para cumplir con la disposición que da cuenta de la **necesidad de consentimiento**.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

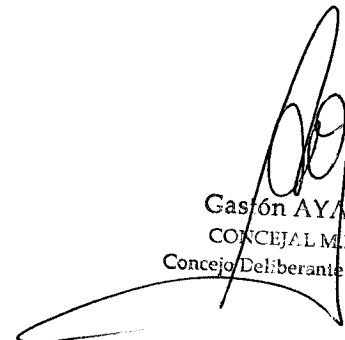
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo sobre el Sistema de Monitoreo de Seguridad, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Mecanismo, herramienta y marco legal mediante el cual se han instalado las cámaras de videovigilancia;
- b) Metodología de identificación de las mismas en distintos puntos de la ciudad;
- c) Puntos de la ciudad donde se encuentran instaladas;
- d) Área de la Administración Municipal a cargo del sistema de videovigilancia;
- e) Todo otro dato de interés

ARTÍCULO 2º.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia